



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 09/2024**
- Correspondiente al** : Primer seguimiento al cumplimiento de Recomendaciones emitidas en el informe INF. UAI N° 01/2023, correspondiente a la "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, gestión 2022 – informe de registros"
- Por el periodo** : El alcance del seguimiento se circunscribe a verificar el grado de cumplimiento de las diez y seis (16) recomendaciones contenidas en el Informe INF. UAI N° 01/2023, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2022 – Informe de Registros", en conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE-094/2012 del 27 de agosto de 2012, emitidas por la Contraloría General del Estado, Norma General 219 "Seguimiento", considerando el período establecido en el cronograma de implantación de recomendaciones y las operaciones realizadas.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual, gestiones 2023 y 2024 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Objetivo del seguimiento** : Verificar el grado de cumplimiento de las diez y seis (16) recomendaciones contenidas en el Informe INF. UAI N° 01/2023 de 16 de enero de 2023, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2022 – Informe de Registros".
- Objeto del seguimiento** : Constituyen objeto del presente seguimiento, la siguiente documentación:
- Informe INF. UAI N° 01/2023, correspondiente a la "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2022 – Informe de Registros".
 - Formato I (Aceptación de las Recomendaciones) y Formato II (Cronograma de Implantación de las Recomendaciones), las instrucciones de las autoridades competentes, documentación de respaldo sobre la implantación de las recomendaciones y su correspondencia con el Cronograma de Implantación de Recomendaciones.



2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1 Actividad correspondiente al Proyecto AECID, ejecutada con recursos del Tesoro General de la Nación (Observación 4.2, R.02)
- 2.1.2 Falta de consideración del Cuadro de Equivalencia elaborado y aprobado por la Universidad Pedagógica, en la formulación de los Términos de Referencia para la contratación de Consultores Individuales de Línea (Observación 4.3, R.03)
- 2.1.3 Consultores Individuales de Línea contratados por la Universidad Pedagógica gestión 2022, sin la presentación de algunos documentos que son requisito para optar al cargo público (Observación 4.4, R-04)
- 2.1.4 Falta de Acta de Asignación de activos fijos al personal de la Universidad Pedagógica (Observación 4.5, R.05)
- 2.1.5 Se presentó títulos profesionales y diplomas académicos en fotocopia simple e ilegibles para su incorporación a la entidad (Observación 4.6, R.06)
- 2.1.6 Pago de refrigerio al personal permanente en demasía (Observación 4.8, R.08)
- 2.1.7 Deficiencias en la administración de valores fiscales en la Escuela Superior de Formación de Maestros "Clara Parada de Pinto" (Observación 4.9, R.09)
- 2.1.8 Valores errados que no fueron reportados para baja (Observación 4.10, R.10)
- 2.1.9 Falta de registro en el rubro de Ingresos respecto a alquiler de ambientes de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Clara Parada de Pinto" (Observación 4.11, R.11)
- 2.1.10 Ingreso de material a Almacén, sin la entrega y verificación física de los bienes (Observación 4.12, R.12)
- 2.1.11 Falta de asignación de activos fijos al personal (Observación 4.13, R.13)
- 2.1.12 Deficiencia en la administración de Almacén (Observación 4.14, R.14)
- 2.1.13 Utilización de Formulario de Declaratoria en Comisión y/o Solicitud de Pasajes y Viáticos desactualizado. (Observación 4.15, R-15)
- 2.1.14 Ingresos de luz y agua de viviendas de docentes, pagados con posterioridad a la gestión correspondiente (Observación 4.16, R.16)

2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.2.1 Activos fijos no codificados, registrados, ni asignados a través del sistema VSIAF (Observación 4.1, R.01)
- 2.2.2 Personal eventual que no cumple con lo requerido en los términos de referencia (Observación 4.7, R.07)



3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto en el acápite 2 del presente informe, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INF. UAI N° 01/2023 alcanzó al 88%, toda vez que de un total de diez y seis (16) recomendaciones emitidas, catorce (14) fueron cumplidas y dos (2) no cumplidas, según el siguiente cuadro resumen:

Resultados del Seguimiento	Cantidad	% de cumplimiento
Recomendaciones Cumplidas	14	88%
Recomendaciones No Cumplidas	2	12%
TOTAL	16	100%

La Paz, 03 de abril de 2024

